



GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DE HACIENDA  
 Reg. N°250/09.03.2010

CONCEDE SUBVENCION QUE INDICA

F: 111780

SANTIAGO, 09 MAR 2010



MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 02222  
 RECEPCION

MINISTERIO DE HACIENDA  
 12 MAR. 2010

EXENTO N° 278,

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

TOTALMENTE TRAMITADO  
 DOCUMENTO OFICIAL

VISTOS: la Ley de Presupuestos N° 20.407 del Sector Público para el 2010, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BICHES HAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

DECRETO:

1°.- AUTORIZASE a la Tesorería Regional Metropolitana para poner a disposición de la FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTA JUVENILES E INFANTILES DE CHILE la suma de \$12.000.000.- (doce millones de pesos), para: aporte Gastos Corrientes.

2°.- IMPUTESE el gasto al ítem:

50 01 02 24 01 002 \$12.000.000.-

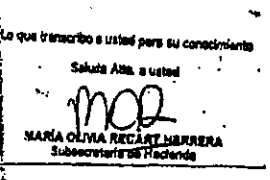
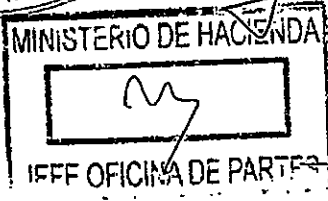
Anótese y comuníquese

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*





## ACUERDO DE RENDICION DE CUENTAS

### INFORME N° 0991/2010

Institución: **FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**

#### Financiamiento del proyecto

El total del monto aprobado para la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile es de \$12.000.000.- (Doce millones de pesos).

El presupuesto aprobado para la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, indica montos a asignar según el siguiente detalle presupuestario:

Objetivo o ítem	Monto en Pesos
<b>Honorarios</b>	<b>12.000.000.-</b>
Productores Regionales	7.450.011.-
Secretarias de Producción regional	2.800.014.-
Utileros para ensayos	1.749.975.-
<b>Total</b>	<b>12.000.000.-</b>

El presupuesto deberá destinarse única y exclusivamente para la realización de la finalidad planteada, la cual dice relación con: "Aporte Gastos Corrientes", montos que deberán ser rendidos mensualmente por un período de 4 meses a contar del mes de Mayo 2010 a Agosto, adjuntando a cada rendición el acuerdo respectivo.

**En ningún caso se aceptaran como rendición: Fotocopias, escáner de documentos, Comprobantes de egresos ni Vales de uso interno que sean utilizados como comprobante de rendición, recargas de teléfonos, ni cualquier otro concepto no contemplado según presupuesto presentado.**

#### Definición de la categoría de los gastos según presupuesto:

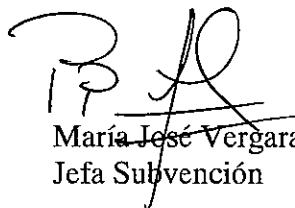
**Honorarios:** Para este ítem se acuerda con Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles que deberá presentar Boleta de Honorarios con la descripción detallada del servicio prestado y período al cual corresponde, adjuntando además, Contrato de Prestación de Servicios, Libro de Retenciones e Impuesto pagado (IVA).

Los servicios prestados para este ítem corresponderán a Productores Regionales, Secretarias de Producción regional y Utileros para ensayos.

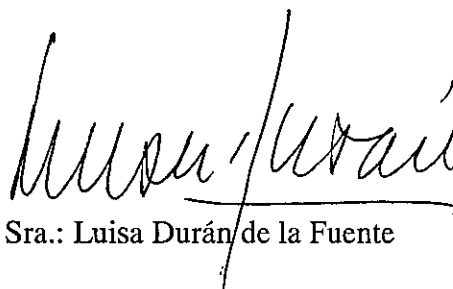
↓

En virtud de lo anterior expuesto y a través del presente documento, **FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, se encuentra al tanto e informado de los requerimientos establecidos por la Unidad de Subvenciones y otorga su conformidad.

Comparece,



María José Vergara Minder  
Jefa Subvención



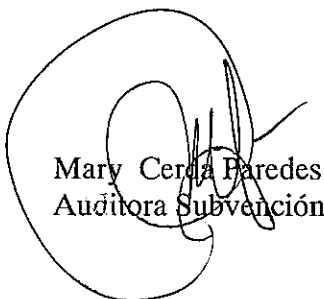
Sra.: Luisa Durán de la Fuente

Cargo: Directora Ejecutiva

RUT:

Institución: FUNDACION NACIONAL  
DE ORQUESTAS JUVENILES E  
INFANTILES DE CHILE

Fecha: 10-03-2010



Mary Cerda Paredes  
Auditora Subvención